



Boletín informativo

DISTRIBUCION GRATUITA

ARTIGAS 60 - T. E. 38079

AÑO II N° 29

5000 - CORDOBA

Vacaciones

Información en página 2

**Plenario
de FATI**

Información en página 5

¿Qué es el F.M.I.?

Información en página 4

Elección de delegados

Información en página 9

**Algo que todos
debemos conocer**

Información en página 11

Plan Austral

Información en página 3

Los delegados opinan

Información en página 6



DI A DEL NIÑO

Vacaciones

Ante el insistente requerimiento de los compañeros acerca de las Vacaciones y su forma de aplicación legal, hacemos llegar desde las páginas de nuestro BOLETIN INFORMATIVO, una síntesis de la legislación laboral en la materia.

Epoca de otorgamiento:

El empleador debe conceder el goce de las vacaciones de cada año dentro del periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 30 de abril del año siguiente.

Comunicación al trabajador:

El empleador deberá comunicar por escrito al trabajador el periodo que le acuerda de vacaciones, con una anticipación no menor de 45 días. No se exige comunicación al Ministerio de Trabajo.

Omisión del otorgamiento

Si 45 días antes del 30 de Abril el empleador no hubiese comunicado al trabajador la fecha de comienzo de sus vacaciones, éste hará uso de ese derecho previa notificación fehaciente, de modo que las vacaciones concluyan antes del 31 de Mayo.

Interrupción de las vacaciones por enfermedad o accidente:

Se ha reconocido que el trabajador que se enferma o accidenta durante sus vacaciones, tiene derecho a gozar, una vez dado de alta, el periodo de descanso que no gozó por estar enfermo o accidentado.

Matrimonio que trabaja a las órdenes de un mismo empleador:

Cuando ambos cónyuges trabajen en la misma empresa, tendrán derecho a coincidir en su periodo de vacaciones. (Art. 33 CCT 85/75).

Cierre del establecimiento por vacaciones

Se considerará suspensión de hecho la interrupción de las actividades normales de un establecimiento por vacaciones, cuando afecte a trabajadores que gocen de un periodo de vacaciones inferior al lapso de interrupción.

Duración según la antigüedad del trabajador

14 días corridos, con menos de cinco años de antigüedad;

21 días corridos, con más de diez años que no exceda de veinte años y 35 días corridos, cuando la antigüedad exceda de veinte años.

Para determinar la antigüedad del trabajador se computará la que tendría el 31 de diciembre del año al cual corresponden las vacaciones. (Ejemplo: trabajador ingresado el 1° de Noviembre de 1979, al 31 de Diciembre de 1984 tendría más de cinco años, por cuyo motivo le corresponderán 21 días de vacaciones).

En caso de reingreso del trabajador debe computarse como antigüedad, el periodo anterior efectivamente trabajado.

Requisitos para su goce

Para tener derecho al goce íntegro de las vacaciones, el trabajador deberá haber prestado servicios como mi-

nimo la mitad de los días hábiles del año.

El trabajador que no hubiese prestado servicios la mitad de los días hábiles del año, gozará de un periodo de vacaciones en proporción de un día de descanso por cada veinte días de trabajo efectivo.

Comienzo de sus vacaciones

El periodo de vacaciones debe comenzar obligatoriamente el día lunes. Si este día fuese feriado, debe comenzar al día hábil siguiente.

Tratándose de trabajadores que presten servicios en días inhábiles (Sector Diarios), el periodo de vacaciones debe comenzar al día siguiente del día franco o de descanso semanal, si esta fecha fuese feriado, el periodo de vacaciones debe comenzar al día siguiente del franco o de descanso semanal.

Epoca de turismo

Trámites para el viaje

Los compañeros que deseen viajar a las colonias de vacaciones, deben requerir y llenar un formulario en donde consten el contingente en que van a viajar, la cantidad de personas, la edad y el grado de parentesco con respecto al titular, etc. con una anticipación de 30 a 45 días a la fecha del viaje (contingentes).

Antes de viajar los compañeros deben haber abonado el 70 % del valor total; el 30 % restante va a ser financiado por el sindicato.

NOTA: Respecto a la financiación a que hacemos referencia, recordamos a los compañeros que se trata de una posibilidad que otorga la Unión Obrera Gráfica Cordobesa. Significa que el 30 % será cubierto en su momento por el sindicato a través del PRESTAMO a otorgar a quienes lo soliciten, debiendo hacerse el reintegro dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la fecha del viaje.

Forma de pago

Trabajos con sueldo mensual:

a) El valor del último sueldo mensual se divide por 25 y el resultado obtenido se multiplica por el número de días corridos de vacaciones.

b) Para las remuneraciones variables (horas extras, premios, destino, comisiones, etcétera) se procede de idéntica forma que la explicada para los jornaleros.

Fecha de pago y recibo:

La retribución correspondiente al periodo de vacaciones deberá ser satisfecha a la iniciación del mismo.

Salvo que existiera absoluta coincidencia entre la fecha de pago de sueldos o jornales con la fecha de iniciación de las vacaciones, será necesario liquidar las vacaciones en recibo aparte.

Nuevo método

Conociendo de antemano los elevados costos del viaje de los compañeros y sus familias, el sindicato va a implementar una nueva mecánica para los pagos. Consiste en lo siguiente:

Pagos parciales durante los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero. Es decir, un sistema de pre-pagos para poder llegar a la fecha de vacaciones, sin tener que desembolsar el 70 % correspondiente, que va a sumarse a una cifra considerable y no va a poder ser cubierta. Teniendo en cuenta que además hay que pensar en los diez días en las colonias con todos los gastos que allí se originen. El dinero que los compañeros vayan integrando, va a ser depositado en plazos fijos sucesivos que a su vez, van a dar intereses en dinero que va a ser agregado a los montos que los compañeros ya han entregado. Con esto, una facilidad extra, podremos ir ayudando a solucionar el tema de las vacaciones de los trabajadores.

Como todos los años, hacemos conocer a los compañeros que a partir de mediados de diciembre, se ponen en funcionamiento las colonias de vacaciones de Bialer Massé y Mar del Plata. Durante ese mes, existen posibilidades de concurrir por periodos menores a los diez días que se fijan a partir de ENERO (contingentes), aunque ello debe ser confirmado previamente. Se debe llenar el formulario de reserva con 45 días de anticipación y efectuar el correspondiente pago en la sede de nuestro sindicato.

Precios

Para la colonia de Bialer Massé se estima que el valor diario (que incluye habitación, desayuno, almuerzo y cena), puede estar en el orden de los \$ 10 para mayores afiliados y familiares de primer grado. La colonia de Mar del Plata, dadas sus características, siempre tiene valores menores.

Luchar para romperlo

LA VOZ DEL INTERIOR

Martes 3 de setiembre de 1986 Primera sección

3

Reunirán en la sanidad

La secretaría de la Sanidad y el Ministerio de Salud se reunirán para discutir el plan de la ley de la sanidad pública que se está elaborando en la provincia de Buenos Aires y para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la ley.

Político

Los miembros del politburó de la Unión Obrera de la Construcción de Córdoba junto a sus pares de otros centros asistenciales realizaron a partir de hoy un curso de capacitación en el cumplimiento del plan de la ley de la sanidad pública.

Para hoy a las 15 se prevé una reunión con la UOCBA en la que se discutirá el plan de la ley de la sanidad pública.

No hay acuerdo en los bancos privados

Buenos Aires (UYN) ... Al interior de los bancos privados no hay acuerdo en cuanto a la aplicación de la ley de la sanidad pública. Los representantes de los bancos privados se reúnen para discutir el cumplimiento de la ley de la sanidad pública.

Zafreos

San Salvador de Jujuy (7 de Julio) ... Una compañía de trabajadores zafreos se encuentra en huelga por la aplicación de la ley de la sanidad pública.

Incrementan el 35% los salarios en los FF.AA.

Mendoza, 3 de Septiembre ... El presidente de la Asociación de Oficiales de la Fuerza Armada incrementó el 35% los salarios de los miembros de la fuerza armada.

Estado de alerta de CGT regionales

Un grupo de regionales de la CGT se encuentra en estado de alerta por la aplicación de la ley de la sanidad pública.

Docentes insisten en un básico de 250 australes

Los docentes de la UDEF reiteran su insistencia en un básico de 250 australes para el año 1987.

Nuevo plan de lucha en sanidad privada

Los trabajadores de la sanidad privada han acordado un nuevo plan de lucha en el sector privado.

Siempre paros en el puerto

Una asamblea de estibadores del puerto marítimo decidió seguir adelante con las medidas de lucha.

Judiciales se movilizan por la ley de "enganche"

Los empleados de los tribunales provinciales abandonarán sus puestos el día 11 para marchar hacia el Ministerio de Hacienda.

Anuncian reajuste del 34% para empleados judiciales

El ministro de Hacienda, Luis Serrano, anunció un reajuste del 34% para los empleados judiciales.



La secretaría general de la Unión de Educadores de la Provincia de Buenos Aires (UDEBA) se reunió con el gobernador de Buenos Aires para discutir el plan de la ley de la sanidad pública.

Alerta de telepostales

La Federación de Operarios y Empleados de Correos y Telégrafos de Córdoba se encuentra en alerta por la aplicación de la ley de la sanidad pública.

Otros despides

También pasó a un cuarto intermedio la huelga de los trabajadores de la sanidad pública.

Metalúrgica

La Federación de Trabajadores de la Unión Obrera Metalúrgica de Córdoba se encuentra en alerta por la aplicación de la ley de la sanidad pública.

A título ilustrativo es que quisimos trasladarle el panorama gremial de los dos primeros días del mes de setiembre. Esto es sólo una muestra de cómo nos venimos planteando, los trabajadores,

Poco tiempo después de la aplicación del Plan Austral nuestra organización sindical tomó posición al respecto. Pronosticamos que era el desenlace de las negociaciones por el tema de la deuda externa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que sus consecuencias serían funestas si se prolongaba en el tiempo su apli-

cación, y también decíamos que debíamos luchar para intentar romper con esta nueva intención de seguir descargando el mayor peso de la crisis sobre la clase trabajadora. La CGT hizo algunos intentos, realizando medidas de fuerza muy esporádicas, poniendo su

acento en la concertación entendiendo que era el camino más viable para conseguir nuestros reclamos; la FATI realiza sectorialmente un solo plan de acción. Vemos que las medidas adoptadas no dieron sus frutos. El Plan Austral sigue; condicionándonos cada vez más, las dadas

que nos dan por aumento. Es por ello que los trabajadores no debemos conformarnos con los aumentos que nos decretan, que por otro lado no nos alcanzan, sino tenemos que luchar por salarios dignos, que es una forma de intentar romper este Plan Austral que es tan perjudicial para la clase trabajadora.

¿Qué es el F.M.I.?

En junio de 1944, un año antes de terminar la 2ª Guerra Mundial se reunieron en EE.UU. 44 representantes de países aliados con el fin de adoptar un sistema común en materia de política monetaria - financiera para ser puesto en vigencia cuando terminara la guerra. Las negociaciones llevaron a un acuerdo (1/7/44) para lograr estabilizar la moneda y la forma en que se iban a implementar los préstamos entre los países. Esta resolución creó el FMI y el Banco de In-tercambio Reconstrucción y Fomento. Se puede decir que se fundó el 27 de diciembre de 1945, cuando entra en vigencia el acuerdo que debía ser ratificado por los países miembros.

La firma para ratificarlos trajo ya entonces cuestionamientos, porque no pocos países veían en esto la consolidación del poderío financiero norteamericano. ¿Por qué? Simplemente porque la paridad oro fijada ponía a EE.UU. como privilegiado por ser el único que tenía cantidades bastante grandes.

El acuerdo desde el comienzo es una *imposición*. Fue ratificado por todos los países (excepto Rusia) porque de lo contrario EE.UU. negaría (como socio importante) la posibilidad de otorgarles préstamos a través del FMI. Pasaron entonces a ser "socios menores".

El 15 de noviembre de 1947 el FMI obtuvo el carácter de organización especializada de la ONU.

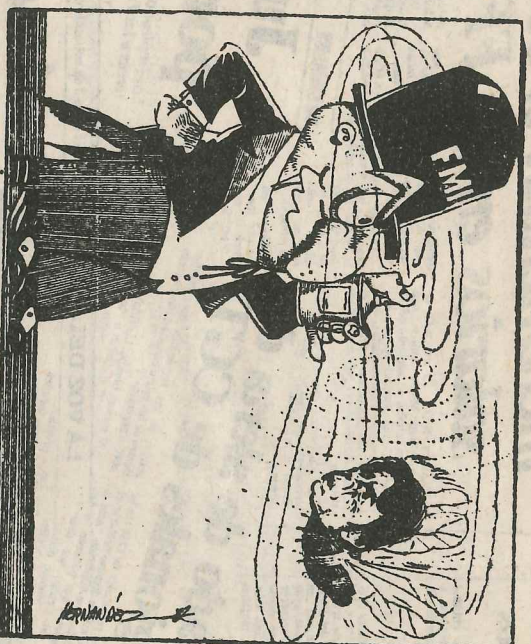
Como vemos, la mayoría de los miembros no tuvo poder dentro de ese ente que nació imponiéndose, dentro de la crisis del capitalismo y adoptando formas *no democráticas*.

En el FMI no se aplica lo que en otras partes: "una nación, un voto". El número de votos es proporcional a la contribución financiera; con lo cual solamente las grandes potencias económicas se aseguran el poder decidir, ya que suman las 2/3 partes del total de votos. *Es simple*: mayor poderío económico - industrial = mayor poder de decisión sobre los temas a debatirse. EE.UU. tiene, él solo, el 20% de los votos.

Argentina, durante el gobierno peronista 1945-55 se negó a ratificar el acuerdo, pero lo hizo en 1956, *durante la gestión de Aramburu*.

Los países del Tercer Mundo, que después de ser esquilimados por el colonialismo recurrieron al FMI, se transformaron en el objeto de la opresión financiera en manos de los monopolios, sobre todo el gran capital estadounidense.

Al contraer deudas, los países como el nuestro, se encuentran luego ante una situación que se repite a lo largo del Tercer Mundo: la deuda las



¿Qué significa para nuestro país, para los trabajadores, para el Tercer Mundo, este organismo internacional que permanentemente es denunciado (CGT, partidos políticos) como factor que bloquea nuestras posibilidades futuras? Los trabajadores, debemos saber por qué aportamos nuestro esfuerzo para pagar una deuda, que dicen que hay que pagar. Nosotros debemos pensar que tenemos que elegir: la deuda o nuestra vida digna y la de nuestros hijos.

nombrado muchas veces, puso a la Argentina en el duso privilegio de ser llamado "país piloto" para poder obtener nuevos préstamos ayudando al crecimiento. A cambio de eso han que: *Privatizar las empresas estatales y liberalizar los mercados a las inversiones extranjeras*, perpetuando nuestra dependencia.

La contradicción aflora cuando a la par de estos planes que nos harán descender aún más en las posibilidades de mejor nuestro destino de trabajadores, vemos cómo las grandes potencias luchan y se protegen; hacen descender los precios de las materias primas o quieren transferir tecnología, engaño para cubrir la introducción de intereses de los monopolios.

Las recetas, imposiciones y prepotencia del FMI - banca internacional y su "pretendida deuda" (como fue denominada en los 26 puntos de la CGT), no le dicen nada a los 56 millones de desocupados y 110 millones de subocupados de América Latina que sufren día a día la cotidiana lucha por sobrevivir en condiciones cada día menos dignas.

Moratoria, no pago, nuevos acuerdos, pedidos de un orden económico internacional más justo; todas son posibilidades que se barajan a la hora de hablar; pero lo que sin dudas hay que hacer es decidir: *seguimos dependiendo o no.*

contraen los regímenes (o dictaduras como en nuestro caso); ese dinero sólo beneficia a las clases parasitarias pero para poder devolverlo, es necesario transformarla en deuda pública, es decir es *de todos*. Esto lo único que significa es que alguien va a tener que trabajar para poder brindar el esfuerzo, convertido en capital y que además, se sacrificará: cobrará menos por lo que realiza, no tendrá acceso a muchas posibilidades, sus hijos no podrán estudiar, comer o vestirse, etc. Para quienes dictaminan las políticas que esos países deben seguir, quien *deberá sacrificarse es una clase: los trabajadores*.

Por otra parte, el FMI quiere cobrar su deuda y sabe perfectamente la situación de cada nación. Sabe que Argentina quedó destruida en su capacidad productiva y que no puede realmente pagar sino es con el hambre. Por eso, a pesar de que el presidente Alfonsín dijera, cuando asumió, que era "*una nueva forma de colonialismo*", el FMI ajusta y manda "planes" para que pueda pagar. Mejor hubiera sido contestar que no es justo pagarla porque es fruto de la explotación del capital financiero internacional sobre nuestros pueblos; el mejor ejemplo del colonialismo.

El Plan Baker, por ejemplo,

ESCALA SALARIAL		RECOMPOSICION SALARIAL		ACUERDO ADIRA/FATI		(Sector Diarios)	
10	180,15	15,31	195,46	21,50	216,96	10,84	3,90
9	169,84	15	184,84	20,33	20,17	10,25	3,69
8	159,51	15	174,51	19,19	193,70	9,68	3,49
7	149,78	15	164,78	18,12	182,90	9,14	3,29
6	141,23	15	156,23	17,18	173,41	8,67	3,12
5	132,69	15	147,69	16,24	163,93	8,19	2,95
4	126,05	15	141,05	15,51	156,56	7,82	2,82
3	120,37	15	135,37	14,89	150,26	7,51	2,70
2	114,22	15	129,22	14,21	143,43	7,17	2,58
1	107,12	15	122,12	13,43	135,55	6,77	2,44

Vale de comita: A 1,60. Servicio militar: A 53,00.

Los beneficios adicionales y/o superiores al Convenio Colectivo que las empresas hayan acordado con su personal (incluido como rubro aparte en recibo de pago) mantienen su vigencia.

HASTA CUÁNDO

Hasta cuándo
hasta cuándo esta América
hasta cuándo...
Hasta cuándo mi amor
serás de otros.
Y no recorreremos tus calles
sino
de lo que el pueblo
soporta y no sabe.

Soporia, sí:
Apretada la Legislatura
un cartel: "This is..."
"Esto es..."
y decir otras cosas.
Cosas que no prometían
Fioreucci o Wrangler
a un pueblo al borde
de la miseria
y el hambre.

¡Hasta cuándo andaré
por estas calles
y veré los carreles
en ominoso orgullo
de luces yanquis
y el niño me dirá
dame
y el desempleado
golpeará en vano
las puertas
que nunca se abren
y deberé leer en inglés
lo que no debiera
estar escrito en castellano,
y hasta cuándo las voces
de unos pocos
seguirán aceitiando
el verde sable
y los tontos
y los viles
prendiendo las luces
de un imperialismo infame!
Hasta que ardan
no cenizas
sino fuegos
y los brazos se levanten.
¡Hasta que las horas
vuelvan cortas
sobre viejos criminales
y se iluminen los ojos
llenos de hambre
y se prendan mil manos
de las armas
que asesinas
darán muerte
a los culpables!

Se acabará la noche
en un vuelco
atroz de sangre...
y de la muerte a
la vida
habrá un paso
que proclamará
de golpe el mediodía,
con banderas de triunfo
y asesinas por
hariatazgo asesinas, sí
por la impotencia
que ahora contempla
esta furia
que me invade.

Mayo/85

D.M.H.

Cat	Básico	150 hs.	184 hs.
10	237,80	1,59	1,29
9	223,81	1,49	1,22
8	209,79	1,40	1,14
7	197,20	1,31	1,07
6	185,98	1,24	1,01
5	174,79	1,17	0,95
4	166,40	1,11	0,90
3	158,35	1,06	0,86
2	152,19	1,01	0,83
1	150,00	1,00	0,82

ESCALA SALARIAL

SECTOR OBRA

Posición de la U.O.G.C.

La posición que seguidamente transcribimos, es la resultante de la resolución de la Comisión Directiva de la UOGC en el tratamiento y discusión del acuerdo salarial encuadrado en los decretos 665/86 y 1155/86.

Esta posición se trasladó al Plenario de Secretarios Generales del 15 de agosto.

"La Union Obrera Gráfica Cordobesa en una actitud crítica y autoocrática, encaminada a tratar de corregir algunos errores y entloques que visualizamos en el accionar de nuestra Federación, en lo que se refiere a la política y al método empleado por la FATI en este último acuerdo salarial planteamos nuestro desacuerdo y damos a conocer nuestra crítica:

A la política: a) Si tomamos los porcentajes en la pérdida del poder adquisitivo de los gráficos entre los meses de junio/85 y junio/86, podemos apreciar una cifra que supera el 27 %. Si la comparamos con el porcentaje acordado hasta fin de año entre la FATI y FAIGA, resulta que no alcanza a cubrir lo que perdimos anteriormente, en el mejor de los casos que a partir del acuerdo la inflación fuera cero. Pero ya en el mes de julio tenemos una inflación del 6,8 % de mantenerse este nivel, hecho muy duso, tendríamos más del 40 % de pérdida del poder adquisitivo. Económicamente seguimos perdiendo.

b) Hemos aceptado en el marco de la profundización del Plan Austral, un aumento por decreto —1155— con condicionamientos institucionales que atentan contra nuestros derechos —art. 9 de "paz social"— hecho totalmente contradictorio con las banderas de lucha y reclamos que levanta todo el movimiento obrero organizado a través de la CGT. Hemos bajado la guardia en la lucha contra el Plan Austral.

Al método: No se empleó ni alentó el método de consulta a los trabajadores para firmar este acuerdo, no se provocó la discusión con pormemorizados informes y de este modo no se obtuvo la opinión de los trabajadores gráficos. Simplemente se recurrió a informar de las gestiones salariales en un plenario. Plenario que caracteriza un objetivo y cierto cuadro de situación, que en su primer punto de resolución plantea el rechazo pleno al decreto 1155/86, que en su cuarto punto resuelve que por medio de la CGT se gestione su derogación. La FATI lo firma 12 días después.

En lo referente al método, la UOGC tampoco escapa a la crítica, puesto que no implementamos o promoviamos la discusión sobre este tema. Entendemos que el acuerdo es realmente insuficiente y pernicioso porque no nos satisface económicamente y avala con su firma al Plan Austral, que por otro lado es repudiado por la CGT.

Es por eso que proponemos que la FATI se pronuncie públicamente en una actitud autoocrítica y ejemplificadora:

- En contra del Plan Austral y los decretos 665 y 1155/86.
- En contra de la cláusula de "paz social".
- Por la reimplantación de la ley 14.250 sin condicionamientos.
- Que plantee en la CGT la urgente necesidad de continuar con el plan de lucha iniciado en Corrientes.
- Que promueva la discusión en el gremio gráfico sobre las leyes laborales que quiere implantar el gobierno, para que de este modo se obtenga una posición.

REUNION DE DELEGADOS

El pasado 7 de agosto, en la sede gremial, se realizó la reunión del Cuerpo de Delegados, motivada por los últimos acontecimientos. Ante la gravedad de los hechos resolvieron: Hacer presente su disconformidad con lo actuado por FATI en el marco del sinceramiento salarial, no sólo por la metodología utilizada (totalmente inconclusa con las bases), sino también por los resultados arribados. Se consiguió un aumento del 26 % para el semestre (julio, diciembre/86), mientras que la inflación superará dicho porcentaje.

Además, le reclamaron a la Comisión Directiva que haga llegar un informe de las reformas insertas en el próximo convenio, para su evaluación. Solicitaron a la CD una

campaña de esclarecimiento frente al paquete de medidas tendientes a modificar la ley 14.250, que proyectan reglamentar los derechos de los trabajadores.

Los compañeros delegados ven la necesidad de realizar asambleas aclaratorias en los lugares de trabajo; finalizando la campaña en el local sindical con una conferencia de prensa.

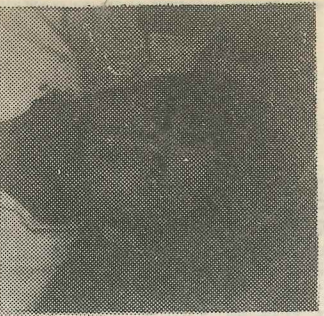
Por último, se le solicitó a la CD una reunión para el día 26/8/86, en la que se tratará el siguiente temario:

- Situación UOGC - FATI
- Informe Obra Social
- Informe de Tesorería
- Informe Secretaría Gremial

Los delegados opinan

- 1) ¿Cuál es su opinión sobre el aumento salarial?
- 2) ¿Qué opinión le merece el paquete de leyes laborales enviadas al Congreso?
- 3) ¿Qué medidas tomaría para solucionar estos problemas?

Carlos Rivadera



- 1) Es una decisión totalmente inconsulta; el porcentaje de este aumento no cubre las necesidades ni el desgase del sueldo que produce la inflación.
- 2) No estoy de acuerdo, porque no beneficia a los trabajadores.
- 3) Aplicar la ley 14250, consultar a las bases, esclarecimientos en los talleres. Aplicar un buen plan de lucha con medidas concretas, y no como lo realiza la dirigencia de la CGT.

Víctor M. Solca



- 1) No es lo que necesitan los obreros, está lejos del parangón nuestro que es la canasta familiar. Dentro de La Voz del Interior este aumento está lejos de los valores históricos, y esa es nuestra lucha con la patronal.
- 2) Claramente se trata de atender contra el patrimonio legal de los trabajadores.
- 3) Debe existir un sinceramiento de todos los sectores, si los patrones

decidieran ganar un poco menos, podrían dar más aumentos. En cuanto a la CGT, deben dejar de lado el partidismo y los intereses personales de los dirigentes por cuanto éstos toman decisiones sin consultar a las bases.

Las bases tienen que estar esclarecidas en los paros que se realizan para dejar en la conciencia de los trabajadores que no hay partidismos detrás de estas medidas.

Con respecto a los compañeros debe existir una unidad mayor, que se haga respetar las leyes que a ellos los amparan. Hay que comenzar derogando las leyes que dictó el tirano y nefasto "proceso".

Héctor Cerninatto



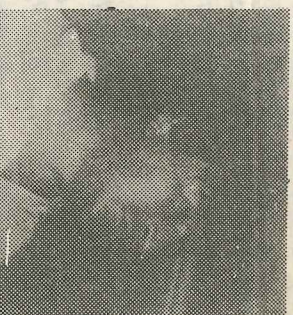
- 1) Con el aumento otorgado nos están cerceando mes a mes el ingreso para el sustento familiar. Las pautas salariales que se presentan

Imprenta Travieso - San Francisco

provocarían una inflación en los próximos 6 meses de más del 35 % y el aumento otorgado es del 26%. La pérdida en 6 meses es irre recuperable.

- 2) Son perjudiciales, no solamente apoyan todo lo amalgamado por la dictadura sino que siguen cercenando artículos que durante largas y duras luchas se consiguieron a favor de los trabajadores.

Oscar Alfredo Ferreyra



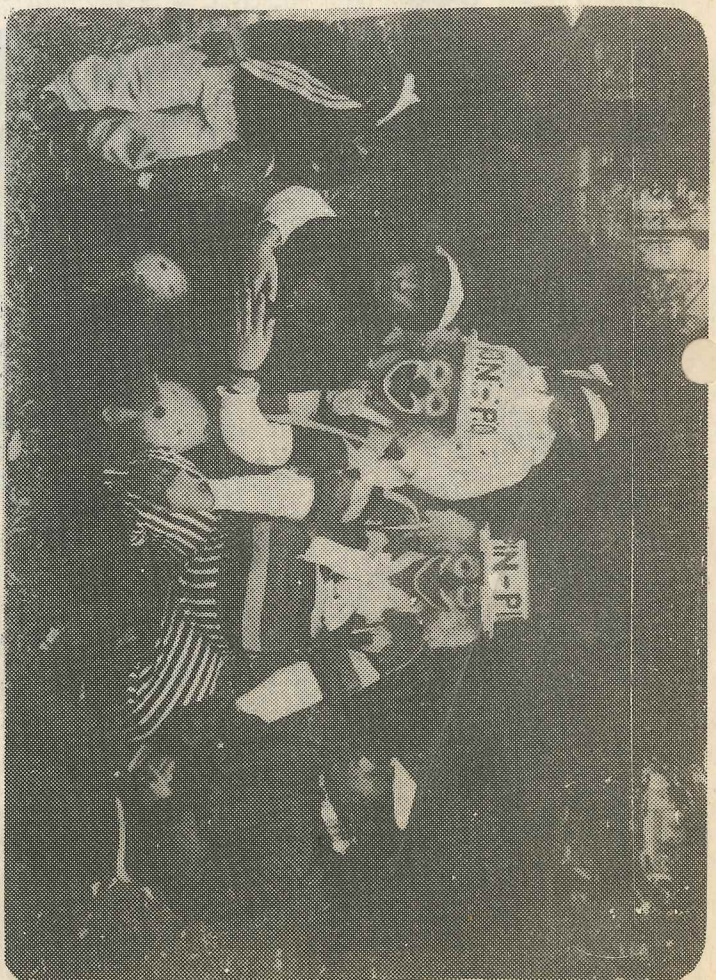
- 1) Este aumento ha sido condicionado por cuanto no llena las necesidades de los trabajadores, no ha habido nivel de discusión, no se ha tenido en cuenta a los trabajadores para tomar estas medidas.
- 2) Estas leyes interrumpen los derechos legales de los compañeros logrados a través del tiempo. Tiene que entrar en vigencia la ley 14250; la discusión de paritarias tiene que ser libre y no condicionada como lo pretende el oficialismo.
- 3) Una de las medidas puede ser el esclarecimiento de las organizaciones para con los compañeros y a nivel de la Federación para llevar una propuesta clara a la CGT.

Alfredo Parrello



- 1) No estamos de acuerdo con el aumento salarial, por tal motivo enviamos una nota a la Federación. Ha sido una medida perjudicial para los trabajadores por cuanto se ha firmado un pacto entre la Federación y las empresas sin consultarnos; allí se aceptó un monto del 26 % en seis meses pero no se ha tenido en cuenta la inflación que hay mes a mes, por lo tanto, con ese porcentaje acordado se perderá el valor del sueldo.
- 2) En contrapartida, nosotros queremos la inmediata aplicación de la ley 14250.
- 3) Hay que tomar medidas de fondo como por ejemplo reestructurar el manejo de la CGT porque allí no hay unidad; se toman decisiones sin tener en cuenta la opinión de los gremios. Por lo tanto, no estoy conforme ni con los dirigentes ni con las decisiones de la CGT. Otras medidas podrían ser la participación obrera en las empresas.

Imprenta La Docta

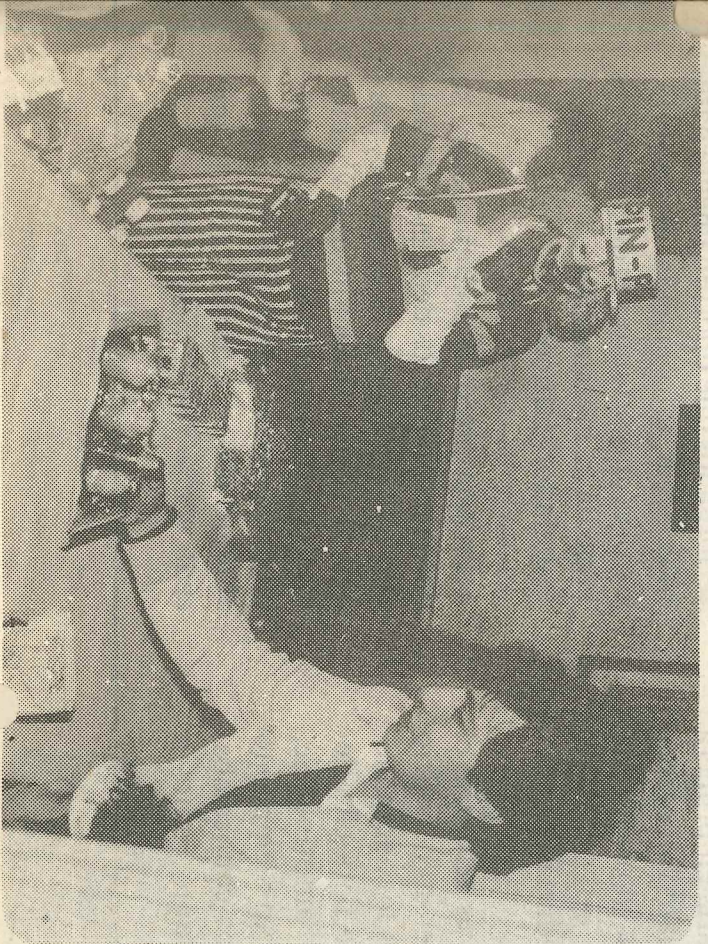


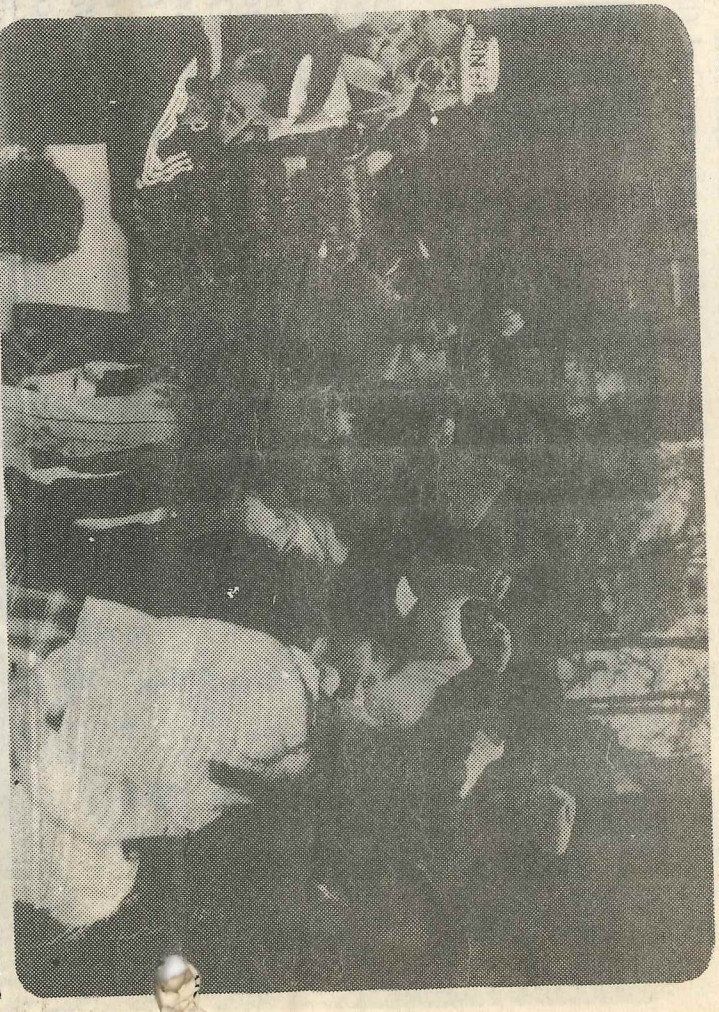
DI A DEL NIÑO



El domingo 3 de agosto, la Unión Obrera Gráfica Cordobesa agasajó a los hijos de los compañeros que no sale de lo usual para estos casos, pero que siempre nos llenan de alegría, se obsequió a los niños con golosinas, bebidas y juguetes. Lo original en esta oportunidad fue el lugar de concentración, el Paseo Sobremonte. Este paseo público fue cedido gentilmente para la diversión de nuestros hijos, que a pe-

sar de la baja temperatura se mantuvieron firmes y expectantes ante los entretenimientos que se le brindaron. Esta animación estuvo a cargo de los payasos "PIN-PIN y PON-PON", que colmaron la imaginación de los pequeños organizando juegos, bailes, ayudando en la entrega de las golosinas y los juguetes, haciendo realidad de esta manera el esfuerzo de nuestra organización por entregarles un poco de alegría en su día.





Subsecretaría de Acción Social

Acción Social es un aspecto que en nuestro sindicato no tiene un desarrollo y promoción como debiera.

Salvo hechos esporádicos, no hubo manifestaciones al respecto; sólo caben mencionarse los festejos del Día del Trabajador Gráfico, Día del Niño, algunas peñas y rifas pero no establecieron tarea de continuidad. Esto, sumado a que la ex mutual no funciona más, hizo que trabajadores gráficos carezcamos de servicios y ante algunas eventualidades no podamos ofrecer una adecuada respuesta.

Es por ello que hemos decidido encarar seriamente el tema para tratar de mejorar esta realidad.

En breve, esta secretaría de Acción Social, implementará, con la ayuda de los compañeros que se acercan, un servicio que contemplaría en primera instancia facilidades para la compra de artículos de óptica y ortopedia, tratando de incorporar otros en corto tiempo, como proveedurías, supermercados, tiendas, etc.

Para concretar esto, es necesario el apoyo de todos; va a ser un beneficio que se brindará a todos los compañeros sin excepción, pero para ello debemos hacer que se autofinancie, pues los recursos, como siempre lo hemos repetido y todos conocemos, son limitados por lo tanto vamos a

pedir colaboraciones.

En este proyecto también están contemplados los compañeros del interior, a los que oportunamente haremos llegar información al respecto. Esto es importante porque debemos impedir la marginación de cualquier trabajador gráfico.

En una próxima comunicación, se darán a conocer los detalles acerca de esto que estimamos es necesario, porque la crítica situación que vivimos los trabajadores, hace que debamos unir esfuerzos para poder paliar, aunque sea en mínima parte, lo que cada vez se vuelve más difícil.

Elecciones de delegados

Diario
CORDOBA

En medio de una gran expectativa, se realizaron las elecciones en la Imprenta "Pugliese"; la tan ansiada espera electoral, se justificó ya que era la primera vez que allí se elegían delegados.

Al margen de la ansiada expectativa, antes mencionada, este comicio adquirió enorme relevancia puesto que con un representante más directo, los compañeros tenderán en el futuro, una oposición más sólida ante los reclamos en la defensa de sus derechos.

A la hora establecida, se hicieron presente en el lugar, tanto el representante ministerial, como el sindical, constatando que todo estaba en orden.

Refiriéndonos al acto en sí, podríamos decir que éste tuvo un desarrollo normal, en donde reinó la disciplina gremial, que caracteriza a los gráficos.

Finalizado el comicio, llegó el momento esperado por todos: el escrutinio de los votos; éste se realizó ante la presencia de los postulantes, y arrojó el siguiente resultado:

— Votos para Mario Guevara.....5
— Votos para Brios.....2
— Votos anulados.....2

Luego de conocer las cifras finales, mantuvimos un breve diálogo con el vencedor, sobre distintos temas.

Acerca de la situación en el taller, nos comentó que "en general es normal, salvo 3 ó 4 compañeros que no están efectivos, que son llamados por períodos que distan los 2 ó 3 meses". Con respecto a la relación con la patronal, Guevara nos respondió tajantemente: "Es muy mala".

Abordado sobre la situación, que atraviesan los compañeros, y en especial los gráficos, el flamante delegado aseveró que "con los aumentos salariales otorgados, la situación no mejorará, puesto que no hay relación con el aumento inflacionario". Por último, cuestionó dichos acuerdos "porque éstos fueron hechos sin consultar a las bases".

Tal como estaba estipulado, el pasado 20 de agosto, se efectuó en la Editorial Córdoba, la elección de delegados.

Para este comicio, se postularon el compañero Rubén Peralta y la compañera María L. Garza, hecho este muy auspicioso, por cuanto se demuestran una vez más, la convicción de lucha y sacrificio manifestados por las mujeres de nuestro gremio.

Dicho acto, que contó con la presencia de los compañeros de la organización sindical, y funcionarios del Ministerio de Trabajo, se desarrolló con absoluta normalidad, haciendo se notar el clima de cordialidad reinante en el lugar.

Concluida la elección, siendo aproximadamente las 13.30 hs y luego de una no muy amplia pero tensa espera, se conocieron las cifras finales, que arrojaron los siguientes resultados:

— Votos para R. Peralta.....16
— Votos para M.L. Garza..... 8
— Votos anulados..... 2

Cabe destacar, el sentido de unidad presentado por la compañera María L. Garza, quien conocido el resultado, felicitó al vencedor, prometiendo ayudar, cada vez con más empeño, en pos del beneficio de los compañeros.

Como corolario de esta nota, no podía faltar la palabra del nuevo delegado.

El compañero Rubén Peralta, comenzó narrándonos las distintas etapas, realmente agudas que vivió y vive actualmente, el diario Córdoba, en donde nos dijo: "El mayor acreedor somos nosotros, los trabajadores, porque el 80 % de las deudas que contrajo la Editorial fue con sus empleados". También nos comentó que allí no se están beneficiando con las "bandas salariales", puesto que si el aumento es otorgado (al decir del síndico a cargo del diario), la deuda se duplicaría, y ello acarrearía la pronta licitación de la empresa periodística en peores condiciones".

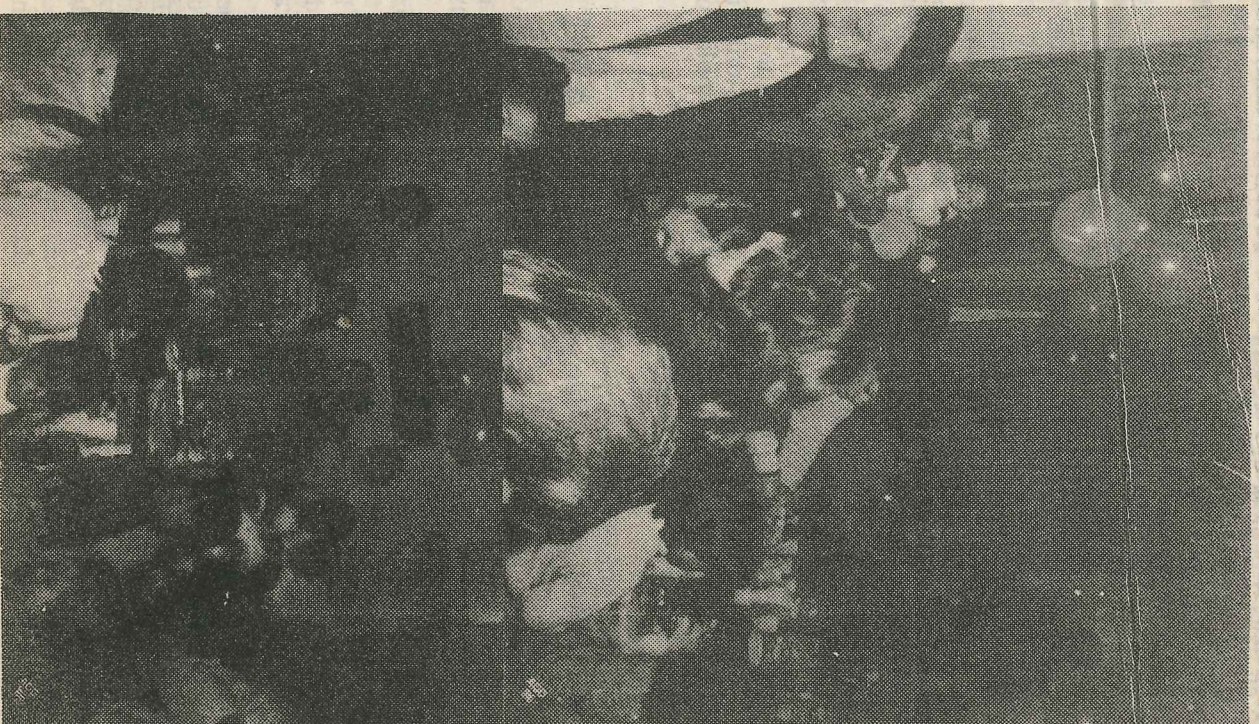
Consultado acerca del gremialismo (más precisamente los dirigentes) local y nacional, el flamante delegado expresó que "en general, coincido con la cúpula de la CGT a nivel nacional, aunque reconozco que no es la mejor, pero la situación tampoco lo es"; para terminar diciendo que "la dirigencia local es totalmente inoperante, porque cada vez, no sólo está mes burocratizada, sino que sus reclamos son aún más pasivos que antes".

Día del Niño en la Gráfica de Río Cuarto

El pasado 3 de agosto, amaneció con lluvia y estaba bastante frío, verdaderamente un día inmerecido para nuestros pequeños de Río Cuarto.

Sin embargo, a las 11 de la mañana, la familia gráfica se reunió para el festejo, y acudieron niños en cantidad asombrosa, incluso algunos mayores, de 11 ó 12 años, fueron solos al sindicato por indicación de sus padres a adquirir su derecho: el juguete que le ponga buena cara al mal tiempo.

Así es, nuestro pequeño salón estuvo colmado y en medio de las correatadas, los globos, la picadita con jugo y vermut para los grandes, se fueron reparando los hermosos juguetes que iluminaron las caritas.



INSPECCIONES

GENERALES

GLIESE SIENA

Asado 18 de abril del corriente efectuó la inspección de este gráfico, situada en la calle Sa-ra 122 de B° Alta Córdoba. Enmendando el acto se hizo presente el Sr. Juan C. Pugliese, en calidad de gerente de la firma. Se realizó un recorrido por el establecimiento y entre las deficiencias mencionamos las siguientes: docesen duchas sin agua caliente, todo el personal sin distinción de sexos; hay dos extinguidores con fecha de vencimiento en 1984; no se entra en la planta la planilla de recibos y descansos del personal; en sólo 4 cofres individuales no poseen.

Todo lo anteriormente expuesto bajo apercebimiento en caso de incumplimiento de que sean aplicadas las sanciones que establece el art. 58 de la ley 3804.

Además se emplaza a la firma para que en un plazo máximo de 20 días coloque los cofres individuales faltantes y comience con la instalación de las duchas de agua caliente y de los baños para el personal femenino.

OFFSET NIS

Se procede a la inspección de carácter general de este taller gráfico, sito en calle La Rioja 2142 de B° Alberdi, el día 12 de agosto del 86.

Comparece en representación de la firma, el contador Walter Bonifazi.

Solicitada la documentación laboral vigente la patronal exhibe: libro especial, completado hasta el mes de junio y no figura la fecha de ingreso del personal; seguro de vida obligatorio hasta el 7/10/86; recibos de haberes del personal hasta junio/86 y SAC/86; comprobantes de entrega de ropa de trabajo, faltando los del año 85/86; comprobantes de aportes previsionales y cuota sindical hasta junio/86 y obra social hasta abril/86; planilla de horarios y descansos sin rubricar por el Departamento Provincial del Trabajo.

Mientras tanto el representante gremial procedió a intimar el pago inmediato del mes de julio/86, solicitó la entrega de ropa de trabajo, según lo establece la ley y que se normalice la situación de los contratados y recategorización del personal. Se aplicó multa. La patronal se

comprometió ante el sindicato a recategorizar a los compañeros.

FOTOM S.A.

El día 10 de julio de este año, se inspeccionó el taller de fotomecánica, cuya razón social responde a Fotom S.A., sito en calle Barcalá 672 de barrio Ducasse. La parte patronal manifiesta que la documentación laboral se encuentra en poder del contador, solicitando un plazo para la exhibición de la misma.

Entre las falencias existentes en el taller podríamos mencionar la falta de pagos con 7 meses de atraso de la obra social y cuota sindical.

Además se constató que había cinco trabajadores sin recibos de sueldos.

HEYD

Existen personas que por el sólo hecho de ser dueñas de una fábrica, se creen ya tener derechos sobre las otras... sus empleados.

Este es el caso del Sr. Celso Heyd, LE. 6.473.017; además no es la primera vez que denunciamos sus actitudes arbitrarias, totalitarias en fin, de negros.

Realizada la octava inspección (en lo que va de agosto), en el taller ubicado en calle Tucumán 464 de esta ciudad, el representante patronal exhibió la siguiente documentación laboral: recibos de haberes (julio/86) de 14 de los 20 trabajadores, no presenta comprobantes de entrega de ropa de trabajo, enseña recibos de SAC/86 por la totalidad del personal, adeudando una diferencia de las horas extras del SAC/86, además se constata un atraso en el pago del aguinaldo.

No es la primera vez que en este taller los compañeros están marginados de las leyes que los amparan; leyes que el "señor" Celso Heyd evade sin dignidad ni vergüenza.

Declamamos que estas irregularidades patronales no son nuevas, y eso es lo más grave. En este taller, más que en ningún otro, se aplicaron severas multas.

Por último, quisieramos decirles a los compañeros de este establecimiento que siempre tendrán en nuestro gremio, a un consecuente e incansable defensor de todos sus derechos.

LA DOCTA S.R.L.

Este tradicional taller gráfico corrobó, no fue la excepción en cuanto a anomalías se refiere, por cuanto pasamos a detallar lo sucedido en la inspección del pasado 18 de julio. En el establecimiento ubicado en la calle Dr. Silvestre Remonda 530 de B° Alberdi.

Allí se hicieron presentes el inspector del Departamento Provincial del Trabajo, el sec. gremial Jorge

Atienza, siendo recibidos por el socio gerente de la firma el Sr. Juan C. Graziani, también participó del acto el delegado obrero del personal, Alfredo Parrello.

Abierto el acto el comparente patronal presenta la siguiente documentación laboral: libro especial del personal (en la cual faltan asientos, incluir a personal, poner datos al día). No se presenta la planilla de horarios y descansos del personal.

Prosiguiendo con las anomalías, no se exhibe ni fue suministrada la ropa de trabajo/86, no se presenta el seguro obligatorio, además en los recibos de pagos de haberes no se presenta el de los trabajadores nuevos que totalizan cinco.

También se hace constar que los baños se encuentran en estado deplorable, sin condiciones de higiene y seguridad, falta de agua caliente en las duchas, además del casi siempre ausente botiquín de primeros auxilios.

Los compañeros también ven la necesidad de que se coloque una vitrina con comunicación gremial. Se labró infracción.

IMPRENTA VIGILANTI

Se realizó una inspección el día 18 de abril, al taller gráfico ubicado en calle Achupallas 489 de B° General Paz, siendo su propietario el Sr. Plácido Vigilanti.

Comenzando el acto, el titular de la firma declara que "le otorga a los empleados Barreto M. y Córdoba N. la categoría 5 del Convenio. Que en un término no mayor a los 20 días se compromete a colocar la ducha en el baño del personal, como asimismo a instalar los cofres individuales y el botiquín de primeros auxilios. El representante patronal tampoco presentó la documentación laboral, aduciendo estar en manos de la contadora.

En este estado de cosas, el funcionario ministerial intimó al señor Vigilanti a cumplir con lo establecido. Infracción.

DIAMANT

En este taller ubicado en Santa Rosa 875, se realizó el pasado 18 de abril la correspondiente inspección general.

Comenzando el acto, el responsable de la firma, Sr. Gustavo Squire, expresó que la persona encargada de llevar los documentos laborales no se encontraba en ese momento.

En un recorrido por el establecimiento, se verificó un fuerte olor provocado por los productos que allí se utilizan, debido a que no poseen ningún tipo de extractor.

Tampoco existen duchas de agua caliente ni fría. Los cofres individuales para el personal brillan por

su ausencia. Lo mismo sucede con los extinguidores reglamentarios. Constatada esta situación el inspector C. Dominguez, emplaza a la firma para que en un término que no exceda los 20 días cumpla con lo pactado.

IMPRESORES ARGENTINOS

El día 3 de abril/86 se efectuó la inspección al taller ubicado en Av. Pueyrredón 1600 esq. Rio Negro de B° Observatorio. Solicitada la documentación laboral, se comprobaron las deficiencias observadas en el libro especial con respecto a las anotaciones de fechas de ingreso de los operarios, tampoco posee cumplimentado lo referente a personas que generen derechos a asignación familiar ni la firma del empleado.

Continuando con las irregularidades, el titular de la firma presenta recibos de sueldos, faltando en éstos los correspondientes a 4 empleados. Tampoco exhibe el Sr. Martínez los comprobantes de entrega de ropa de trabajo, comprobantes de aportes sociales y sindicales, ni la planilla de horarios y descansos.

GABE S.R.L.

La inspección de este taller gráfico, sito en calle 9 de Julio 1532 se efectuó el pasado 3/4/86.

Uno de los socios de la firma, el Sr. Rubén Bertolotto, ante el pedido de la documentación laboral expresa que "la misma se encuentra a cargo del socio gerente y que solicitaba una nueva inspección a fines de exhibirla.

También fue constatado que aún no se le ha entregado la ropa de trabajo al operario Raúl Alvarez.

En este estado de cosas, el funcionario ministerial emplaza a la firma para que a partir del día 11/4/86, tenga y mantenga en el lugar de trabajo la documentación pertinente, todo ello bajo apercebimiento; en caso de incumplimiento sean aplicadas las sanciones que establece la ley correspondiente.

DANIEL ROLAN-DO LANDGREN "SIGNO VITAL"

Este taller ubicado en la calle Jujuy 70, fue inspeccionado el día 18 de julio/86.

Ante la ausencia del titular de la firma, la inspección fue recibida por la madre del dueño. Sra. Ema de Landgren.

A pesar de dicha ausencia, se pudo comprobar que los trabajadores no fueron provistos de su ropa de trabajo.

También se pudo constatar que faltan los recibos de sueldos al día.

Enfermedades que todo trabajador debe conocer

Dr. Epelman

Dr. Arrese

Este resumen ha tomado lo esencial de los trabajos presentados por el Dr. Mario Epelman y el Dr. César Arrese; el primero hace referencia al aspecto médico y el segundo lo alimeña a la faz jurídica.

Intentaremos explicar de manera clara el primer informe; comienza con el crecimiento de un movimiento que surgió en varios países, formado por trabajadores y profesionales. Hacen hincapié en la relación causal que existe entre las condiciones del trabajo y su problemática de SALUD y ENFERMEDAD. Lo destacable de este movimiento es la orientación que se le otorga a la salud considerándola como el ÚNICO BIEN ABSOLUTO que el TRABAJADOR NO NEGOCIA.

Cuando todo obrero gráfico firma su contrato laboral, recibe un sueldo por el trabajo realizado, pero no existe ninguna indemnización ni dinero en el mundo capaz de devolver un ojo, un brazo, unos pulmones, o la ida misma del trabajador. Nada de todo lo perdido puede ser lazado ni etiquetado con precio alguno. El punto central de esta problemática es el comprender que los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales no son obra de la casualidad ni producto del destino, sino que es obra de unas determinadas condiciones. Debido a esas condiciones los trabajadores se accidentan y se enferman. "Por eso hay que cambiar para que el ambiente de trabajo deje de ser un campo de batalla como lo es en este momento con tantos muertos y accidentados", especifica el médico Epelman. No debemos aceptar la noción de trabajos "insalubres" o "inseguros" como si la insalubridad fuese inherente es decir, propia del trabajo. Lo que existen son **CONDICIONES** de trabajo insalubres o inseguras. Condiciones que se dan en un país determinado en un momento dado. Condiciones que han variado; lo tenemos muy bien explicitado en el trabajo de los mineros, que han experimentado un cambio abismal. Comparemos las condiciones de su trabajo en el siglo XVIII a las actuales condiciones de trabajo en el siglo XX. Por supuesto que son diametralmente opuestas y diferentes las condiciones en que se trabaja hoy, en las minas. Pero, no tenemos que desconocer que las condiciones de trabajo varían de acuerdo a los países; como nosotros somos un país dependiente y esa condición de dependencia determina que tengamos condiciones de trabajo que han sido abolidas o mejoradas en los países desarrollados.

"Por ejemplo, en los países centrales se fabrican máquinas seguras, máquinas que no permiten que se produzca un accidente de trabajo. ¿Y qué se hace con las máquinas viejas? Las máquinas viejas vienen a parar a los países dependientes. Todo lo que sea prohibido en los países centrales va a parar a los países periféricos".

En 1700, un médico italiano, autor del libro "Enfermedades de los trabajadores", cuyo nombre Epelman no es médica, recomendó a sus colegas que interrogan a un paciente, sobre todo si es obrero en QUE trabaja, CON QUE trabaja y COMO trabaja. A pesar de haber transcurrido casi trescientos años nos preguntamos si los médicos hacen figurar en la historia clínica la descripción del trabajo de su paciente, qué realiza, con qué sustancia trabaja, qué maquinarias maneja. A veces, muchos diagnósticos se realizan de manera incorrecta por no ahondar en las condiciones en que trabaja su paciente, por ignorar la inserción del obrero como productor en la sociedad. Lo interesante es la cita que realiza este médico (Epelman) sobre los accidentes, del director nacional de Higiene y Seguridad Ocupacional (dependiente del Ministerio de Trabajo) al nombrar la estadística de 1.000 MUERTOS POR AÑO, POR ACCIDENTES DE TRABAJO: "Se calcula que por día fallecen tres trabajadores. Volvemos a insistir, a pesar de que los medios de comunicación de masas sólo informan cuando hay una catástrofe. El ciudadano común ignora esas muertes anónimas que oscilan entre dos y tres trabajadores por día, quizás en este momento, compañeros trabajando, estén engrosando la estadística al dejar su vida en el trabajo. Hay que adquirir plena conciencia de ello. Entre los accidentes y enfermedades influyen como causa primaria o secundaria las malas condiciones en que se trabaja. Los ÚNICOS interesados de que esta si-

tuación finalice deben ser los PROPIOS TRABAJADORES, deben ser los verdaderos y únicos protagonistas para revertir esta escalofriante realidad".

Debemos tener muy en cuenta lo que ha logrado el movimiento obrero italiano con este problema de la salud de los trabajadores. En Italia existe un Centro de Investigación y Documentación Único que publica una revista que se llama "Medicina de los Trabajadores". En ella participan por igual en su confección, tanto trabajadores como técnicos, ingenieros, médicos, etc. Sería sumamente alentador que en nuestro país, aquí, en Córdoba, los trabajadores tengan como prioridad dentro del tema salud la prevención de los accidentes del trabajo. Si bien tenemos en la Argentina una legislación, existe una ley de Seguridad e Higiene que es la ley 19.367; en cuanto a las leyes que regulan las indemnizaciones, es la ley 9.688 que establece que cada parte del cuerpo del trabajador tiene un precio indemnizatorio para "compensar" dicha pérdida.

Nuestro sindicato ha pedido al Departamento de Higiene y Seguridad Industrial que inspeccione la planta IDEAL S.A. ubicada en el camino a Monte Cristo, debido a sus irregulares condiciones de higiene y seguridad. Esta empresa se dedica al ramo de producción industrial dentro de la actividad gráfica, utilizando en sus secciones de "fotomecánica" o "galvanotecnia", Ballard y Cromo, componentes químicos de alta toxicidad para los obreros gráficos. En "galvanotecnia" se trabaja con ácidos y solventes industriales de diferentes clases. Los cuartos en Ballard y Cromo son pequeños como insulficientes los extractores a pesar de que se utilizan productos químicos más fuertes aún, ácido sulfúrico, cianuro puro, ácido crómico y sulfato de cobre. En la planilla que figuran los compañeros/as afectados, de once de ellos, diez padecen de una afección bronco-pulmonar, degenerando uno de ellos en un grave asma bronquial. El compañero restante de los once, resultó perjudicado al padecer una úlcera intestinal provocada por la inhalación de los ácidos; todas estas enfermedades se podrían haber evitado si IDEAL S.A. respetara fielmente la ley.

Existen centenares de productos químicos que poseen disolventes orgánicos a menudo mezclados entre sí y cuya fácil volatilización hacen que sean fácilmente absorbidos a través de la respiración. Por eso es importante la ventilación en los locales donde se acumulan vapores mediante aspiradores colocados en la parte baja de los citados locales. La intoxicación de plomo se manifiesta de manera vaga, con cansancio muscular, insomnio, pérdida del apetito, dolores reumatoides, cefalalgias, nerviosismo, temblores, vértigos, sequedad nasal, dispepsias y diarreas. También provoca daños al sistema nervioso, riñón, hígado. Cuando la intoxicación es aguda, el paciente puede padecer de: 1) gastritis con vómitos intensos. 2) colitis aguda.

Como este gremio quiere que el compañero participe en mayor medida, de esta manera intenta darle elementos para que sepa cómo actuar ante las distintas situaciones que se presentan en el trabajo, o establecimiento. Esta guía explica someramente los derechos y cómo debemos actuar.

Existen dos tipos de enfermedades:

1º) Los accidentes y enfermedades "inculpables" que son los que tienen causa absolutamente ajena al trabajo (gripes, fractura jugando al fútbol fuera del horario de tareas); y

2º) Los accidentes y enfermedades del trabajo.

Los primeros son los registrados en ocasión o por consecuencia del trabajo o bien el trayecto entre el domicilio del trabajador y el trabajo. Las segundas son las causadas por efecto exclusivo de la profesión (ej: saturnismo) y en las que el trabajo ha tenido que ver por haberlas agravado, exacerbado o puesto de manifiesto (ej: predisposición a enfermedades de las vías respiratorias que se deriva en bronquitis aguda o crónica por efecto de sustancias químicas del trabajo).

¿COMO ACTUAR?

Frente a la existencia de una enfermedad, cualquiera sea, debe recurrirse al médico tratante ya sea para solicitar licencia o para dejar constancia de la dolencia. Cuando se necesita reposo o tratamiento y no asistir a trabajar, es obligatorio: 1º) DAR AVISO A LA EMPRESA. S.A.: es costumbre hacerlo por teléfono o a través de un familiar, pero esto puede traer inconvenientes cuando la empresa actúa de mala fe y luego desconoce tal aviso. Puede recurrirse al aviso por telegrama colacionado (obrero, gratuito), o bien por nota que deberá tener un duplicado donde la empresa debe dejar sentido que recibió la nota de comunicación de la enfermedad o accidente, indicando día, hora y firma de persona responsable. 2º) ENTREGAR CERTIFICADO MÉDICO: Si bien no está previsto en la ley, suele exigirse y el trabajador está obligado a presentarlo a la empresa. Es más, resulta conveniente hacerlo, con igual procedimiento que respecto del aviso: hacer fotocopia del certificado y entregarlo al empleador, haciendo constar en aquella que lo recibió (firma, fecha). En caso de que se niegue a recibirlo, deberá enviar telegrama colacionado poniéndolo a disposición. 3º) SOMETERSE A LOS CONTROLES MÉDICOS: El patrón puede enviar su médico a controlar al trabajador. Sin embargo, este procedimiento es de control y nada más. El tratamiento lo hace el médico que elija el trabajador. La única situación en que el empleador puede dar tratamiento es en los accidentes y enfermedades y enfermedades de trabajo (casi siempre a través del seguro), pero con las debidas garantías para la salud y en caso de discrepancia, el trabajador puede acudir a su médico.

En caso de discrepancia entre el médico de cabecera del trabajador y el médico de la empresa (caso frecuente), debe denunciarse la situación al Departamento Provincial de Trabajo, para que en forma URGENTE decida sobre la cuestión. En este caso, es conveniente que actúe la organización gremial.

LICENCIAS

Cuando el trabajador está enfermo es conveniente que sea claro y concreto; si el médico aconseja (u ordena) reposo y se tienen certificados presentados, ir a trabajar de todos modos para quedar bien o evitar la represalia patronal, es doblemente perjudicial: se puede agravar la enfermedad o sufrirse innecesariamente y habrá una incoherencia entre el estado real de enfermedad y la llamada "salud práctica" que se sugiere al ir a trabajar, hecho que puede resultar perjudicial con posterioridad para un hipotético reclamo de reconocimiento de tal hecho.

La ley de Contrato de Trabajo prevé para las enfermedades o accidentes inculpables, los siguientes periodos de licencia paga:

Trabajador sin carga de familia:

3 meses si la antigüedad es menor a 5 años.

6 meses si fuera mayor.

Trabajador con carga de familia:

6 meses si la antigüedad es menor a 5 años.

12 meses si la antigüedad es mayor.

En el caso de las enfermedades o accidentes de TRABAJO, la licencia paga se extiende a UN AÑO. Además, si la dolencia producida por el trabajo adquiere el carácter de permanente (ej: pérdida de un dedo, dolencias permanentes en la columna vertebral), se tiene derecho a INDEMNIZACIÓN por tal hecho.

Durante el período de licencia paga, se debe percibir el MISMO SUeldo que cuando se enfermó, más los aumentos que se otorguen durante la suspensión del trabajo.

Homenaje - 17 de Agosto:

Agosto es el mes en que se conmemora la muerte del General José de San Martín. Más que una formal recordación, al reproducir esto, hemos querido rendir más que un homenaje. Hemos traído una orden de hace muchos años, pero cuyas palabras, hoy día, tienen mucha significación. "Seamos libres, lo demás no importa", debiera ser el lema que nos guíe como

país, a otra instancia que no sea la de la angustia cotidiana de sabernos dependientes y postergados. San Martín, invocado a la hora de las efemerides, lamentablemente pasa a ser nombre del calendario escolar, formales actos oficiales y nada más. No debemos repetir este acto de olvido; este olvido que no se refiere a la fecha, sino a la actitud luchadora y liberadora de un

hombre claro. Sus palabras no son asididamente repetidas o recordadas, y si lo son, no transmiten la voluntad de este pensamiento que se proyectaba ya entonces hacia la unidad latinoamericana. Algo que hoy todavía tenemos que lograr.

ORDEN GENERAL. DEL 27 de Julio de 1819.

Compañeros del ejército de los Andes:

... La guerra se la tenemos de hacer del modo que podamos: sino tenemos dinero, carne y un pedazo de tabaco no nos tiene de faltar: cuando se acaben los vestuarios, nos vestiremos con la bayetilla que nos trabajen nuestras mujeres, y sino andaremos en pelota como nuestros paisanos los indios: seamos libres, y lo demás no importa nada...

... Compañeros, juremos no dejar las armas de la mano, hasta ver el país enteramente libre, ó morir con ellas como hombres de corage.

San Martín.